(Anexo VIII)

INSTRUCCIONES PARA RECOGIDA DE DATOS SUSCEPTIBLES DE VALORACIÓN

1. Entidad Solicitante.

En el apartado “Capacidad de intervención” se recogerán los datos correspondientes a:

- Breve descripción de la trayectoria de la entidad, origen y situación actual.
- Datos oficiales de registros, estatutos, Certificado de Calidad, Buenas prácticas, Declaración de utilidad pública, etc., si se dispone de ellos.
- Datos de los socios: cuantificación del número de socios en el momento de presentar la solicitud. Estos datos habrá que justificarlos mediante certificado de la entidad.
- Proyectos gestionados: se recogerán aquellos proyectos ejecutados por la entidad, así como las fechas de ejecución y las entidades que han cofinanciado dichos proyectos. Se deberán recoger también los proyectos llevados a cabo con financiación de la Diputación Provincial de Albacete, de no ser así no podrá valorarse este extremo.
- Experiencia de la entidad: se valorará la experiencia de la entidad, a través de los años de trayectoria (entre 2 y 5 años, o inferior a 2 años) y los proyectos desarrollados recogidos en la tabla.

2. Presentación y resumen del proyecto.

2.2. Breve descripción del proyecto: Se Deberá recoger una breve descripción del proyecto, indicando cual es la problemática abordada y la estrategia de intervención para abordar dicha problemática. Igualmente, se deberán recoger, de manera esquemática, las líneas que componen el Plan General o Estratégico de la entidad, y el encuadre del proyecto dentro del mismo, o si, es transversal a todo el Plan. En caso de no disponer de Plan General, el proyecto se deberá relacionar con las líneas estratégicas o misión que la entidad persigue con su intervención, recogidas en sus Estatutos y que definen la labor de la entidad.

3. Población destinataria.

- Personas destinatarias: cuantificación y diferenciación por género de la población destinataria prevista para la ejecución del proyecto.
- Criterios de selección de acceso al servicio: requisitos de acceso y selección.
- Lista de espera: criterios de funcionamiento de la lista de espera si la hay, o si se tiene contemplado este extremo por la entidad por si la hubiera en algún momento. En caso de no proceder la existencia de lista de espera, argumentación de este extremo.
- Participación de las personas destinatarias: definir que espacios de participación, formales e informales, (que es distinto al número de personas que participan en las actividades) facilita la entidad a las personas beneficiarias para ser parte de la elaboración, seguimiento y evaluación del proyecto. Ejemplo: asambleas, buzón de sugerencias, grupos focales explícitos para este asunto, o las demandas expresadas (indicando en que entorno se expresan) recibidas en relación a este respecto.
- Perfil de las personas destinatarias: características que definen el perfil de las personas destinatarias; además de indicar su segregación por género y edad, se deberían incluir otras características como: nivel de apoyos sociofamiliares, situación económica, etc.

4. Proyecto.
4.1. Fundamentación y Justificación del proyecto.

4.1.1. Fundamentación y diagnóstico.

En este apartado deberán recoger:

- La descripción de la situación social y el contexto en el que se inscribe el problema: aquellos antecedentes relativos a la problemática que se pretende abordar, apoyados de datos oficiales, que puedan ser extrapolados a la realidad de intervención y que den sustento a la fundamentación de la intervención.
- Necesidades: recoger las necesidades que presenta el colectivo de intervención y que apoyan el diagnóstico.
- Deberá recogerse cual ha sido la metodología para la identificación de necesidades y formulación de diagnóstico (actuaciones llevadas a cabo y técnicas utilizadas).

4.1.2. Justificación del proyecto.

En este apartado habrá que definir la justificación de la necesidad de intervención y ejecución del proyecto, identificando aquellas vulnerabilidades a las que se pretende dar respuesta y también, las capacidades o fortalezas que presenta la población diana de intervención.

Una correcta justificación del proyecto, estará basada en identificar los recursos disponibles y las carencias existentes, que darán lugar, tras el análisis de vulnerabilidades y capacidades, a la justificación del proyecto.

4.2. Desarrollo del proyecto.

A lo largo de todo este apartado, se valorará la coherencia mantenida entre objetivos, resultados, indicadores y actividades planteadas.

- **Objetivos:** Se recogerán objetivos generales y específicos, tantos como la entidad considere para la ejecución del proyecto, que deberán guardar coherencia entre si, y estar correlacionados.
- **Resultados esperados:** Los resultados esperados deberán guardar coherencia tanto con el diagnóstico recogido, como con lo objetivos. Además, deberán estar correlacionados con los objetivos específicos y deberán expresarse de manera que puedan ser objetivamente verificables.
- **Descripción de actividades y metodología:** Este apartado es de obligada cumplimentación en el punto 4.2.4. y se deberán recoger todas aquellas actividades previstas para la ejecución del proyecto en relación a los objetivos anteriormente descritos. Por cada actividad habrá que definir la metodología de la misma (como se plantea la ejecución de la actividad), profesional a cargo, periodicidad, n.º previsto de participantes, si es grupal/individual, y si existe participación de voluntariado para el desarrollo de la misma.
- **Indicadores:** Los indicadores son las herramientas que nos permiten medir la consecución de los objetivos y resultados. Deberán expresarse de forma objetivamente verificable, y establecer una previsión inicial del alcance del objetivo y/o resultado. Al definir una cuantificación previa del indicador, se podrá, en la memoria técnica y con los resultados obtenidos, valorar su consecución o no. Ejemplo: 80% de asistencia a talleres. Algunos indicadores, podrán medirse, en resultados de SI/NO, en función de su definición.
- **Fuentes de verificación:** Las Fuentes de Verificación son aquellos medios a través de los cuales podemos demostrar que se han obtenido los resultados e indicadores establecidos. (Un ejemplo de fuente de verificación pueden ser registros, memorias, bases de datos de la entidad, etc.).

- Recursos humanos y técnicos implicados en el proyecto: Habrá que recoger a todos aquellos profesionales implicados en el proyecto, indicando de manera clara tanto el perfil profesional, como la intensidad horaria semanal de dedicación al proyecto, así como los meses de dedicación al proyecto. De la información recogida en este apartado se determinará la clasificación dentro de los grupos de proyecto que establecen las bases de la convocatoria.
- Tabla Lógica de Intervención: Se facilita el modelo de tabla, para aquellas entidades que quieran plasmar toda la información referida en los apartados anteriores.

4.3. Cronograma.

Para una correcta valoración de este apartado, hay que recoger, de cada actividad, todas aquellas sub-actividades o tareas relevantes a nivel organizativo, y que deban tener reflejo en el cronograma). Ejemplo: Si se recoge como actividad la Celebración de unas Jornadas, se deberán recoger en el cronograma, las sub- actividades referidas a su organización, planificación, desarrollo y evaluación.

4.4. Presupuesto.

Se deberán recoger todas aquellas partidas que conforman el presupuesto total del proyecto (no solo lo referido a la cuantía solicitada a Diputación), y se deberá desglosar cada una de ellas (por ejemplo: en la partida de PERSONAL, habrá que recoger de manera desglosada cada uno de los profesionales implicados en el proyecto, detallando como se tiene previsto financiar cada partida).
DIPUTACIÓN PROVINCIAL: Recoger la cuantía solicitada, indicando que partidas se prevee financiar.
ENTIDAD: aquellos fondos propios referidos a donaciones, recogida de cuestaciones, galas benéficas, carreras solidarias, u otros ingresos que pueda obtener la entidad de este tipo.
OTROS: Se deberán recoger los ingresos obtenidos a través de otras administraciones, u otras fuentes de ingresos. A continuación de la tabla, habrá que especificar todos aquellos ingresos previstos en esta modalidad, indicando fuente de ingresos y cuantía prevista.

4.4.1. Recursos materiales de la entidad gestionados al proyecto.

Se recogerán todos aquellos recursos materiales que la entidad ponga a disposición de la ejecución del proyecto (locales y espacios incorporados en los locales, material inventariable (impresoras, mobiliario, ordenadores, material de gimnasio, material de salas de terapia, vehículos, etc).

4.5. Evaluación y seguimiento previstos de la ejecución del proyecto. Participación de los destinatarios.

- Seguimiento:

El seguimiento puede ser interno y/o externo.
Seguimiento interno:
- Se deberá establecer un responsable del seguimiento, indicando como va a ser desempeñar el papel de coordinación de todos los profesionales que intervienen en el proyecto.
- Se deberán establecer órganos de seguimiento interno o profesionales que realizarán el seguimiento y periodicidad de reuniones, para evaluar el avance de las actividades, que herramientas de medición se utilizarán para el seguimiento (registros de intervenciones, encuestas de satisfacción, etc.).

- Evaluación:

Al menos se debe evaluar objetivos y resultados en relación con sus indicadores y el grado de participación de las personas destinatarias. Se deberá recoger técnicas y metodología empleada para la evaluación (por ejemplo: monitoreo y recopilación de datos, evaluación de impacto mediante encuestas de nivel de satisfacción, análisis de resultados de indicadores establecidos, etc.)

5. Interés social del proyecto.

Incidencia social del proyecto: En este apartado se deberá recoger cual es el alcance de intervención del proyecto, en relación a la población del municipio y de la estimación (según los estudios oficiales de la incidencia de la problemática abordada) de la posible población diana.
Aportación de la entidad a personas beneficiarias y/o en exclusión o riesgo de exclusión social: En caso de que la entidad tenga previsto la exención, beca o reducción de cuotas o co-pago en aquellas situaciones de riesgo y/o exclusión social, deberá definir de que manera se lleva a cabo este concepto.
Itinerarios de Inclusión y Acompañamiento: Un itinerario de inclusión social es un conjunto de acciones o pasos planificados que buscan facilitar la integración y participación plena de una persona o grupo en la sociedad, especialmente de aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad o exclusión social. En este apartado habrá que recoger y definir, de manera general, que apoyos y recursos adaptados a las necesidades de las personas o grupos se llevarán a cabo desde el proyecto, con el objetivo de mejorar su calidad de vida, promover su autonomía y fomentar su inclusión en aspectos como el empleo, la educación, la salud y la participación comunitaria.
Ámbito de actuación: En este apartado se deberá recoger, por un lado, si el ámbito de actuación es local/comarcal/provincial, enumerar los municipios de intervención (y el número de personas beneficiarias en cada uno de ellos), la ubicación de la sede principal y población estimada del ámbito total de intervención, (municipio, comarca, zona...). Los datos de la población a atender deberán reflejarse para cada municipio que se recoge como municipio de intervención.
Voluntariado: Si la entidad dispone de Plan de Voluntariado deberá adjuntarlo a la solicitud. Por otro lado, deberá indicar cual es el papel de las personas voluntarias en el desarrollo del proyecto, número de voluntarios y funciones que desarrollan.

6. Enfoque transversal.

6.1. Perspectiva de género.

- Incorporación de la igualdad a lo largo del proyecto: cómo impacta el proyecto sobre la igualdad de género.

- Acciones específicas que se llevan a cabo para impulsar la igualdad.

- Si se recoge que la entidad cuenta con un Plan o protocolo especifico sobre esta cuestión, habrá que adjuntarlo a la solicitud para poder valorar correctamente este apartado.

6.2. Agenda 2030.
Definir con que ODS y su meta correspondiente se alinea el proyecto y razonar de manera breve que acciones lleva a cabo la entidad para alinearse con dicho ODS.